



## PROPUESTA ACADÉMICA

Ciclo Lectivo 2020

**a. Denominación de la asignatura:** “Las Relaciones Laborales en el Sector Público”

**b. Profesoras a cargo:** Mariana NOGUEIRA y Magali TROYA

**c. Equipo de cátedra:**

**Ayudante de primera:** Noelia Geraldine LEZCANO

**Ayudante de primera:** Sabrina Margarita MARQUEZ

**Ayudante de primera:** Sofía Beatriz DEFELIPPIZ

**d. Fundamentos y objetivos:**

**Fundamentos de la asignatura** (relevancia del problema abordado).

A partir del año 2003 la Argentina vivió un giro fundamental e histórico en la dinámica de sus relaciones laborales. Un modelo en el cual se jerarquizó al trabajo en el centro de las políticas públicas. En este sentido, se gestó un nuevo rol en el Estado Nacional caracterizado por estar cada vez más presente, activo, dinámico, inclusivo, orientado a las prioridades nacionales, inductor del crecimiento económico; y básicamente responsable del equilibrio que conlleva a la justicia e igualdad social.

La revitalización de esta dinámica positiva y permanente que está instalada ha logrado una creciente institucionalización de los actores sociales del mundo del trabajo en las organizaciones de la esfera tanto pública como privada.

*La experiencia nos demuestra que “El Estado no surge por generación espontánea ni tampoco es creado, en el sentido de que “alguien formalice” su existencia mediante un acto ritual. La existencia del Estado deviene de un proceso formativo a través del cual va adquiriendo un complejo atributos que en cada momento histórico presenta distinto nivel de desarrollo”. (Oslak, 1997)*

El nuevo enfoque del Estado hace hincapié en garantizar un modelo de gestión pública basado en la necesidad de incrementar la capacidad de respuesta ante la sociedad, para formular y coordinar políticas públicas en el sentido amplio y de carácter general.

*La función pública está constituida por el conjunto de arreglos institucionales mediante los cuales se articulan y gestionan el empleo público. La mencionada función pública persigue las siguientes finalidades:*



- a) *Un sistema de profesional y eficaz de la función pública, entendiendo a éste como una pieza clave para la gobernabilidad democrática de las sociedades contemporáneas, y para la buena gestión pública.*
- b) *Configurar un marco genérico de principios rectores, políticas y mecanismos de gestión llamado a constituir un lenguaje común sobre la función pública en los países de la comunidad iberoamericana. (CLAD, 2003)*

Naturalmente, la resolución de estas nuevas demandas implica la necesidad de un colectivo de trabajadores eficientes, eficaces, motivados con capacidad de resolución, no solo en la ejecución sino en el diseño, planificación, programación, regulación, evaluación y control de las políticas públicas.

*Desde la perspectiva analítica que vislumbra a las relaciones laborales como una dimensión del proceso de democratización social podemos plantear la efectiva democratización de la Administración Pública en términos de la incorporación de la cultura democrática en la práctica de las relaciones sociales, dentro de la administración y entre los agentes de la administración y el “público” o los ciudadanos. (Harris, 2000)*

Al ubicarnos en el plano concreto de las relaciones laborales en el sector público, podemos expresar que todo esto implica un nuevo sentido, esta referencia analítica, entiende primordialmente por un lado la doble configuración del Estado empleador, y por el otro, la identidad del trabajador-servidor público. En lo que respecta al “diálogo social entre Estado y actores sociales constituye un eje central de ese cambio. Institutos esenciales para el diálogo social fueron refundados o diseñados y adquirieron un vigor literalmente impensable una década atrás”. (Etchemendy, 2010). La eficacia de la negociación colectiva evidencia que definitivamente son herramientas fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de una sociedad cada día más democrática y con mayor justicia social.

La asignatura plantea el objetivo de dotar al futuro profesional de la carrera de Relaciones del Trabajo una serie de diversas herramientas e instrumentos pedagógicos orientados a la formación de los alumnos y que se constituya un espacio en el cual se pueda aprender sobre las relaciones laborales en el sector público y poder desempeñarse en este espacio profesional, desde la gestión, la investigación, el análisis y la reflexión. Creemos que esta instancia puede contribuir a la apertura de debates y experiencias que tienen este sistema diferenciado de relaciones laborales.

En consonancia y para finalizar, debe señalarse que para cada temática a analizar se trabajará datos e información que surjan de la Administración Pública Nacional, organismos descentralizados y de otros niveles jurisdiccionales.



**Objetivos generales** (propósitos últimos de la transferencia de los conocimientos).

- Examinar e interpretar las especificidades del sistema de relaciones laborales en el sector público nacional.
- Explorar y reproducir la dimensión del impacto en esta transformación del rol del Estado Moderno y el desarrollo endógeno en la esfera pública.

**Objetivos específicos** (saberes y/o destrezas que van a adquirir los alumnos).

- Identificar las diferencias y similitudes sobre la conceptualización del Estado, Nación, Gobernabilidad y Gobernanza.
- Formular y deducir acerca del nuevo modelo de gestión pública.
- Operacionalizar el sistema de negociación colectiva para determinar supuestos diferenciados del proceso negocial.
- Detallar la complejidad de la pluralidad en el modelo sindical argentino.
- Diagnosticar el progreso de la negociación colectiva en los ámbitos locales del territorio nacional.
- Presentar la apertura del debate sobre la profesionalización en el empleo público.
- Descubrir los determinantes para mejorar la satisfacción y clima laboral en el sector público.

**Punto de articulación con el plan de estudio:** áreas de Relaciones del Trabajo, Derecho individual y colectivo y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Estructura Económica y Social Argentina.

**Área de vacancia:** SECTOR PÚBLICO / RRTT en segmentos específicos

**e. Contenidos desglosados por unidades:**

**Unidad I – Marco introductorio**

Nociones generales sobre los diferentes conceptos en torno al Estado, la conformación de la Nación, concepto y marco teórico sobre gobernabilidad y gobernanza. Principios de la Administración Pública, Organización administrativa y concepto de Función Pública. Procedimiento administrativo como garantía del agente público.

**Unidad II- Agente público**

Naturaleza jurídica- contractual de la relación de empleo público. Identidad del trabajador del sector público, funcionario. Reflexiones acerca del concepto actual y el nuevo modelo de empleo público. Normas legales y reglamentarias vinculadas al personal contratado. Ley marco de



empleo público. Régimen legal actual: Ley N° 25.164 y Decreto N° 1421/02. Sumario administrativo previo. Conceptos primordiales sobre la ética pública. Jurisprudencia aplicada para analizar los casos: Madorrán, Ramos y Caamaño.

### **Unidad III- Modelo Sindical en el sector público**

La Constitución Nacional, el artículo 14 bis. La libertad sindical, concepto, sentido y significado. Aspectos individuales y colectivos. La O.I.T. y la defensa de la libertad sindical. Los convenios N° 87 y N° 98 de la O.I.T. Democracia Sindical. Autoridad Administrativa del Trabajo. Derecho de asociación. La representación y la acción sindical en el sector público con sus respectivos marcos regulatorios: unicidad y pluralidad sindical. Jurisprudencia aplicada para analizar el fallo sobre el caso: A.T.E

### **Unidad IV – Los agentes públicos comprendidos en la negociación colectiva**

Normativa internacional el Convenio N° 151 de la OIT. Negociación colectiva bajo supuesto de la (Ley 14.250) y en particular en la Administración Pública Nacional con la (Ley 24.185): sus características, similitudes y diferencias. Pluralidad sindical en el sector público. Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto 214/06): principales regulaciones. Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SINEP (Decreto 2098/08). Supuestos de la Ley Contrato de Trabajo, del personal a plazo fijo, de temporada o eventual en la Administración Pública Nacional

### **Unidad V – Desarrollo de negociación colectiva en el sector público a nivel territorial.**

Relevamiento de las provincias que conforman el territorio nacional en materia de negociación colectiva en el sector público en los niveles nacionales y provinciales.

### **Unidad VI – Estructura y contenido del Convenio Colectivo**

Análisis de la estructura de los Convenio Colectivo homologados por el Decreto 214/06 y 2098/08 y convenios sectoriales, identificación de cláusulas convencionales. Escalafón de la APN.

### **Unidad VII – Profesionalidad, trayectoria, satisfacción y clima laboral en el sector público**

Análisis y debate sobre la viabilidad de una totalidad de personal profesional en la Administración Pública Nacional. Estudios sobre las trayectorias y su grado de satisfacción en el trabajo cotidiano. Sentimiento de pertenencia en la unidad organizativa. Clima laboral: incidencia de las relaciones interpersonales.

### **f. Bibliografía general y específica**



### **Unidad I – Marco introductorio**

AA.VV (1998) *“Una nueva gestión pública para América Latina”*. Documento CLAD.

AA.VV (2003). *“Carta Iberoamericana de la Función Pública”*. Documento del CLAD, Bolivia

AA.VV (2004) *“Política y Gestión Pública: CLAD”*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

BASTONS, Jorge (2006) *“Empleo Público”*. Platense, Buenos Aires.

BULCOURF. P, DUFOUR. G y CARDOZO. N (2013). *“Administración y políticas públicas en la Argentina: una revisión histórica en Perspectivas sobre el Estado, las políticas públicas y la gestión”*. Documento INAP.

DE PIERO, Sergio (2012). *“La nueva discusión política sobre los modelos de Estado en la Argentina” en Serie de Investigaciones sobre Estado, Administración Pública y Sociedad Vol.I*. Documento del INAP.

GUERRERO, Omar (2007). *“Principios de Administración Pública”*. Documento de la Universidad Autónoma de México.

Normativa: Ley N° 22.140- Ley N° 24.150

### **Unidad II- Agente público**

COMADIRA, Julio R. (2012). *“Curso de Derecho Administrativo, Tomo I y II”*. Abeledo Perrot, Buenos Aires.

MARIENHOOF, Miguel (2011). *“Tratado de Derecho Administrativo”*. Abeledo Perrot, Buenos Aires.

ORLANSKY, Dora (2000). *“Reforma del Estado y Empleo Público”*, Buenos Aires.

OSLAK, Oscar (1997). *“La formación del Estado argentino”*, Planeta, Buenos Aires

REPETTO, Alfredo L. (2014). *“Procedimiento Administrativo Disciplinario. El sumario.”* Cathedra Jurídica, 2° ed., Buenos Aires.

RIAL, Noemí (1999). *La relación laboral en la administración pública central*. Fundación Unión, Buenos Aires.

ZIN, Máximo. (2012). *“Régimen jurídico de la relación laboral en el Estado nacional” en Serie de Investigaciones sobre Estado, Administración Pública y Sociedad Vol.I*. Documento del INAP.

Normativa: Ley N° 25.165 – DR N° 1421/02

### **Unidad III- Modelo Sindical en el sector público**

CAPÓN FILAS, Rodolfo (2008). *El nuevo derecho sindical argentino*. 3ª edición. Capítulos 28 y 29. Editora Platense, Buenos Aires.

CORTE, Néstor (1988). *El modelo sindical argentino*. Introducción. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires.



RECALDE, Mariano (2008). El impacto del fallo ATE. La Ley, Buenos Aires.

RECALDE, Mariano y RECALDE, Héctor (2008). Algunas precisiones sobre la libertad sindical. La Ley, Buenos Aires.

VALDOVINOS, Oscar (2010). El sindicato en la encrucijada del comienzo de siglo, en *“Revista de Trabajo”*, Año 6, Nº 8. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

Normativa: Ley Nº 23.551- DR Nº 467/88- Resolución MTEySS 255/03- Convenio Nº 87 OIT – Convenio Nº 98 OIT.

#### **Unidad IV – Los agentes públicos comprendidos en la negociación colectiva**

AA.VV (2013). *“La negociación colectiva en el sector público”*. Documento OIT – MTEySS, Buenos Aires.

ABAL MEDINA, Juan Manuel (2007). *“El aporte de la negociación colectiva a la construcción de calidad institucional en el Estado argentino”*. Ponencia presentada en el XII Congreso Internacional del CLAD, Santo Domingo, República Dominicana.

AUTÓN, Omar (2013). *“Modernización del Estado, empleo público y negociación colectiva” en Perspectivas sobre el Estado, las políticas públicas y la gestión*. Documento INAP

Consejo Federal de la Función Pública (2007). Principios y recomendaciones para las negociaciones colectivas entre el Estado y sus trabajadores. COFEUP, San Luis.

ETCHEMENDY, Sebastián (2010). La concertación y la negociación colectiva: perspectiva histórica y comparada, en *“Revista de Trabajo”*, Año 6, Nº 8. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

ETCHEMENDY, Sebastián (2011). El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada. Capítulos 1, 2 y 3. OIT, Buenos Aires.

ETCHEMENDY, Sebastián (2011). El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada. Capítulos 4 y 6. OIT, Buenos Aires.

ETCHEMENDY, Sebastián (2011). El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada. Capítulo 5. OIT, Buenos Aires.

GERNIGON, Bernard; Odero, Alberto y Guido, Horacio (2000). Principios de la OIT sobre negociación colectiva. Revista Internacional de Trabajo, vol. 119, nº1. OIT.

RECALDE, Héctor; CIAMPA, Gustavo y RECALDE, Mariano (2005). Una nueva ley laboral - Ley 25.877. Corregidor, Buenos Aires.

RIAL, Noemí (1986). La negociación colectiva en el sector público. La Ley, Buenos Aires.



SIMÓN, Julio (2006). Breve informe sobre la negociación colectiva en la República Argentina, en "Revista de Trabajo", Año 2, N° 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

VILLARROEL, Amalia (2005). Situación comparada de las relaciones laborales en el sector público de nueve países de América Latina. OIT, Oficina Regional América Latina y Caribe.

VILLAVICENCIO RÍOS, Alfredo (2006). La redefinición de las funciones y los modelos de negociación colectiva en los albores del siglo XXI, en "Revista de Trabajo", Año 2, N° 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

Normativa: Ley N° 24.185 – DR N° 447/93 – Ley N° 14.250 – Convenio N° 151 OIT – Convenio N° 154 OIT

#### **Unidad V – Desarrollo de negociación colectiva en el sector público a nivel territorial.**

GAMBACORTA, Ruiz y TROYA, Magalí (2013). "Negociación Colectiva en el sector público: su desarrollo en los ámbitos locales", INFOJUS, Buenos Aires.

VILLARROEL, Amalia (2013). "El empleo público y la negociación colectiva en el Estado argentino". Consejo Federal de la Función Pública. Documento de la Comisión de Empleo Público y Carrera, Buenos Aires.

#### **Unidad VI – Estructura y contenido del Convenio Colectivo**

**Normativa:** Convenio Colectivo N° 214/06, Convenio Colectivo N° 2098, Convenio sectorial INCAA- CONICET- SENASA- INTI- INTA, entre otros.

#### **Unidad VII – Profesionalidad, trayectoria, satisfacción y clima laboral en el sector público**

AA.VV (2008). "Profesionales en la Administración Pública Nacional en la Colección Estudios de la Secretaría de Gestión Pública". Documento ONEP

LÓPEZ A. y ZELLER N. (2012). "El personal del Estado Nacional (2003-2009)" en Serie de Investigaciones sobre Estado, Administración Pública y Sociedad Vol.I. Documento del INAP.

MORANO, Juan Ignacio (2011). Profesionalización de la función pública. La experiencia argentina en el período 1991-2009: del SINAPA al SINEP. Universidad de San Andrés, Buenos Aires.

#### **g. Metodología de enseñanza:** clases teóricas y prácticas.

La metodología de enseñanza propiciado por la Cátedra hacia el alumnado es el continuo desarrollo para la capacidad de interpretar y articular; a la luz de perspectivas teóricas y prácticas.



Generar una participación activa en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el objeto de generar un pensamiento propio y fundado en la sustentación de hipótesis de las diversas unidades temáticas.

Promover el espíritu de investigación y la utilización de recursos metodológicos apropiados para la presentación y organización de datos e información.

#### **h. Régimen de evaluación.**

Seguiremos en forma individual la actividad desarrollada por cada alumno, poniendo énfasis en la comprensión para interpretar la perspectiva teórica y sistémica.

#### **La evaluación consta de tres instancias:**

- 1) Exposición grupal (con apoyo didáctico) de un tema del curso, con base en la bibliografía.
- 2) Presentación de un trabajo grupal (grupo de hasta cuatro personas) de aplicación de los conceptos al análisis de problemáticas específicas.
- 3) Exposición individual oral que integra la defensa del coloquio con respuesta a preguntas generales sobre el programa de la materia.

La nota final se promediará con las notas obtenidas en las instancias anteriores y con la calificación conceptual sobre cuestiones actitudinales.

#### **Régimen de aprobación**

- Promoción directa, con notas igual o mayor a siete (7).
- Asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%)